

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2018 – 00030 00

Téngase en cuenta que en el término de emplazamiento de los herederos indeterminados de la demandada María Cristina Jáuregui Espinel, ningún interesado compareció a notificarse del auto admisorio de la demanda.

Como consecuencia de lo anterior, se nombra a MILLER SAAVEDRA LAVAO, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P.

Por secretaría comuníquese el nombramiento por telegrama o por el medio más expedito, de preferencia a través de mensaje de datos, de lo cual deberá dejarse constancia en el expediente.

Se requiere una vez más al extremo demandante para que proceda a dar cumplimiento a la orden impartida en el inciso final del auto de fecha 01 de julio de 2022.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico el 16 de septiembre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ceb58339f924adac1601a72769e4317382d11c6427189705aa6a8d366796d149**

Documento generado en 15/09/2022 06:10:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>